

717.-DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 21 de octubre de 2026, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Terminado el día 11 de junio de 2026 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6613, de fecha 1 de mayo de 2026, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 116, de 13 de mayo de 2026, para la provisión de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para los años 2024 y 2025, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos y Función Pública, se han presentado 8 solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023),, **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para los años 2024 y 2025, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***9117**	BENÍTEZ	BLÁZQUEZ	SERGIO
***9703**	BENZO	MUÑOZ	RAFAEL ALBERTO
***9089**	CASTILLO	ESPINOSA	LUIS
***0372**	GARCÍA	RODRÍGUEZ	IVÁN ENRIQUE
***9708**	GUZMÁN	BERNAL	FRANCISCO JAVIER
***9703**	MALDONADO	LEÓN	JOSE DOMINGO
***8261**	TORRES	GARCÍA	JOSE JAVIER
***9209**	VALENZUELA	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo. - Las listas certificadas completadas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Tercero. - Se concede un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 22/10/2026